NÚM. 1610

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

APROBACION INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE FESTEJO TRADICIONAL DE LA VAQUILLA ENMAROMADA DE SAN MATEO EN CUENCA

Aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Festejo Tradicional de la vaquilla enmaromada de San Mateo en Cuenca por el Ayuntamiento de Cuenca, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/05/ 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento [https://ayuntamiento.cuenca.es] así como en Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado reglamento.

Cuenca, a fecha de firma digital

El Concejala Delegado del Área de Gobierno de Festejos, Juventud y Comercio.